

Ayudas a la destilación de subproductos de vinificación de la campaña 2022-2023

Personas beneficiarias: destiladoras debidamente autorizadas

Cobertura: 1,1 €/por ciento vol./hl para alcohol bruto obtenido a partir de brisas; y 0,5 €/por ciento vol./hl para alcohol obtenido a partir de vino y posos

Límite de solicitud: 19/07/2023

Convocatoria: https://dogv.gva.es/datos/2023/02/15/pdf/2023_1359.pdf

Extracto: https://dogv.gva.es/datos/2023/02/15/pdf/2023_1380.pdf